



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, **28 FEB. 2018**

**Oficio Múltiple N° 00057 - 2018-MINEDU/DUGEL02.DIR**

Señor (a):  
**DIRECTOR (a) DE LA I.E.**.....  
Presente.-

**Asunto: PRECISIONES SOBRE EL INICIO LABORES PARA DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

**Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 004-2018-MINEDU/VMGI  
b) OFICIO MULTIPLE N° 003-2018-MINEDU/VMGI**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacerle llegar un cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia emitidos por el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y al comunicado emitido por el MED respecto al inicio de las labores de los docentes en las Instituciones Educativas Públicas.

Al respecto, en los documentos en mención se precisa sobre el inicio de las labores en las I.E. lo siguiente:

- a) Docentes y auxiliares de educación nombrados en uso de vacaciones de 60 días, inician sus labores el 02 de marzo del 2018.
- b) Docentes nombrados en el concurso público 2017, inician sus labores el 01 de marzo del 2018 de acuerdo a la vigencia establecida en su resolución de nombramiento.
- c) Docentes y auxiliares contratados, inician sus labores el 01 de marzo del 2018, fecha establecida en su resolución de contrato.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac